

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**14552** *Resolución de 9 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de junio de 2024.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 3 de junio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y tras el informe de valoración de las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido efectuado por las personas expertas designadas para esta convocatoria,

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de julio de 2024.—El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.

## ANEXO

## S. DE E. DE TRABAJO-D.G. DE TRABAJO

## S.G. DE ORDENACIÓN NORMATIVA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE TRABAJO. D.G. DE TRABAJO. S.G. DE ORDENACIÓN NORMATIVA. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. (1812143)	30	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. S. DE E. DE TRABAJO. D.G. DE TRABAJO. S.G. DE ORDENACIÓN NORMATIVA. MADRID.	29	MORALES ARAGÓN, ALEJANDRO.	4941	A1	C.SUPERIOR INSPECTORES DE TRABAJO Y S.S.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES: